

3000143. 16.563.050. ORDUNA PEREZ, PEDRO. S. ANTON,7.—LOGROÑO
 3000146. 16.726.727. SANTOLAYA CILLERO, ANDRES. GONZALO BERCEO,52.—LOGR.
 3000173. B26127431. TRANSP. SUAREZ ALVAREZ EXPRES. AV. JUAN CARLOS I,79.—LOGR.
 3000178. 16.559.019. ARMAS VALGAÑON, JOSE J. BAILEN,1.—LOGROÑO
 3000183. 15.781.595. OTIÑANO IACALLE, FELIX. JORGE VIGON,25.—LOGROÑO
 3000186. A26154872. MITRA RIOJA S.A. QUINTILIANO,3.—LOGROÑO
 3000198. 1.827.606. LATORRE PALOMARES, EDUARDO. CABALLERIAS,2.—LOGROÑO
 3000209. B26184937. VIERTICA S.L. VARA REY,9.—LOGROÑO
 3000216. 26.444.866. RUS JUAN, JUAN. MURRIETA,63.—LOGROÑO
 3000217. B26187500. CONSTRUCCIONES Y REFORMAS SERCON. REPUBLICA ARGENTINA,46.—LOGROÑO
 3000223. B26189746. FONCAL CLIMATIZACION S.L. QUINTILIANO,10.—LOGR.
 3000230. A26194738. SILDUR ESPAÑOLA S.A. CIRCUNDE,35.—LOGROÑO

De los datos y antecedentes que obran en esta Oficina, se desprende que presentó declaraciones-liquidaciones por el año 1993.

De lo anterior se deduce que se encuentra obligado a presentar DECLARACION ANUAL DE RETENC. TRABAJO PERSONAL correspondiente al ejercicio 1993, no constando, en el día de la fecha, que haya cumplido la citada obligación.

En consecuencia, deberá presentar en el plazo de los 15 días naturales siguientes a la recepción de este requerimiento la declaración omitida. Asimismo, justificarán en ese mismo plazo y ante la Oficina de Gestión Tributaria (Requerimientos) de la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de su domicilio fiscal la presentación de la indicada declaración.

Si no se considera obligado a presentar declaración, o si ya la presentó, deberá también justificarlo en el plazo mencionado.

De no atender este Requerimiento en tiempo y forma, incurrirá en infracción tributaria simple, sancionable con multa de 25.000 pts., según disponen los artículos 78 y 83 de la Ley General Tributaria.

Logroño, 7 de noviembre de 1994.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel, Fco. Pérez Gil.

Requerimiento justificante CAIN-Ejercicio 1993 (14.074)

III.B.1635

Según ha hecho constar en su declaración-resumen anual de retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 1993 las retenciones practicadas durante el referido ejercicio ascienden a la cantidad abajo indicada. Sin embargo, según los datos disponibles en esta Delegación o Administración, los ingresos por dicho concepto efectivamente realizados a través de las declaraciones documentos de ingresos periódicos (modelo 110) no coinciden con las retenciones declaradas en el modelo 190.

Por tal motivo, se le requiere para que, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la recepción de este requerimiento, justifique o, en su caso ingrese las diferencias encontradas. Para ello deberá comparecer ante esta Delegación o Administración y presentar originales y copias para su cotejo de las declaraciones-documento de ingreso (modelo 110) de retenciones a cuenta correspondientes al ejercicio 1992.

De no atender este requerimiento en tiempo y forma, podrá ser sancionado por infracción tributaria simple, con multa de 1.000 a 150.000 pts., según dispone el art.83 de la Ley General Tributaria.

Logroño, 7 de noviembre de 1994.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Fco. Pérez Gil.

N.I.F. NOMBRE. DOMICILIO RETENCIONES. MOD. 190. RETENCIONES MOD. 110. DIFERENCIAS ENTRE AMBOS

B26116996. SUALE S.L. PORTALADA-CIRCUNDE,89,2.—LOGROÑO. 295.013.— 134.564.— 160.449.—

B26055111. ROMAITZ S.L. JUAN CARLOS I,22.—LOGROÑO. 1.047.963.— 725.745.— 322.218.—

Apertura de expediente sancionador: Infracciones simples

III.B.1636

NIF. NOMBRE. DOMICILIO. MODELO. IMPORTE. MOTIVO

16.538.553. BARRIOS RODRIGUEZ; JOSE J. REPUBLICA ARGENTINA,58.—LOGROÑO. 390-92. 25.000.— NO ATENDER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

B26178384. CEGASER S.L. MIGUEL VILLANUEVA,7.—LOGROÑO. 93-4T. 25.000.— NO ATENDER REQUERIMIENTO UNICO EN TIEMPO Y FORMA

16.664.312. CERVERO MAMBRILLA, FELISA. VELEZ GUEVARA,12.—LOGROÑO. 101-92. 5.000.— PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA O SOLICITUD DEVOLUCION FUERA DE PLAZO

B26073015. CHAVARRIA ANDREU Y CIA. S.L. INGENIERO PINO Y AMORENA,7.—LOG. 93-4T. 25.000.— NO ATENDER REQUERIMIENTO UNICO EN TIEMPO Y FORMA

34.967.471. COSTA LOUSADO, MANUEL. LARDERO,18.—LOGROÑO. 390-92. 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

G26160507. FERJIMOR S.C. VARA DE REY,51.—LOGROÑO. 390-92. 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

B26189746. FONCAL CLIMATIZACION S.L. QUINTILIANO,10.—LOGROÑO. 94-1T. 25.000.— NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL EN TIEMPO Y FORMA

35.250.818. JORDEDADO SANTOS; MANUEL. SERNA,1.—LARDERO. 390-92. 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

16.548.696. JOVER MILLAN, FERNANDO. MQ. MURRIETA,32.—LOGROÑO. 100-92. 5.000.— PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA O SOLICITUD DEVOLUCION FUERA DE PLAZO

16.529.034. MEROÑO PEREZ; JOSE MANUEL. PIQUERAS,78.—LOGROÑO. 300-92-4T. 20.000.— PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO

16.529.034. MEROÑO PEREZ; JOSE MANUEL. PIQUERAS,78.—LOGROÑO. 300-92-2T. 20.000.— PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO

16.529.034. MEROÑO PEREZ; JOSE MANUEL. PIQUERAS,78.—LOGROÑO. 300-93-2T. 5.000.— PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA O SOLICITUD DEVOLUCION FUERA DE PLAZO

16.529.034. MEROÑO PEREZ; JOSE MANUEL. PIQUERAS,78.—LOGROÑO. 300-93-3T. 5.000.— PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA O SOLICITUD DEVOLUCION FUERA DE PLAZO

16.529.034. MEROÑO PEREZ; JOSE MANUEL. PIQUERAS,78.—LOGROÑO. 300-93-4T. 5.000.— PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA O SOLICITUD DEVOLUCION FUERA DE PLAZO

16.529.034. MEROÑO PEREZ; JOSE MANUEL. PIQUERAS, 78.—LOGROÑO 300-92-3T. 20.000.— PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO

G26167718. PEDRO CARMONA NAVARRO Y UNO. PZ. MERCADO,19.—LOGROÑO. 390-92. 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

A26107599. PIMANA S.A. ALFEREZ PROVISIONAL,4.—LOGROÑO. 390-92. 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

A26101584. POLAP S.A. CR. BURGOS, KM.13.—LOGROÑO. 390-92. 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

B26057745. PROMOCIONES ORAIN S.L. AV. JUAN CARLOS I,61.—LOGROÑO. 201-92. 5.000.— PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA O SOLICITUD DEVOLUCION FUERA DE PLAZO

F26026054. SDAD. COOP. LTDA. CALZADOS DELTA. ESPINILLO,3.—ALBERITZ. 390-92. 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

B26106450. SOFTWARE NOVENTA S.L. ANTONIO SAGASTUY,1.—LOGROÑO. 390-92. 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

B26127431. TRANSP. SUAREZ ALVAREZ EXPRES. AV. JUAN CARLOS I,79.—LOGROÑO. 390-92. 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

71.258.914. VALGAÑON RIOJA, JAVIER. AV. PAZ,51.—LOGROÑO. 390-92. 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

72.124.189. VEGA REBOLLEDO; MIGUEL. A. DE LA. PEREZ GALDOS,6.—LOGROÑO. 390-92. 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

De los datos y antecedentes que obran esta oficina y por el concepto abajo citado se deduce que podría usted haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 de ese mismo texto legal y artículos 11, 12 y 13 del Real Decreto 2.631/1.985 (BOE de 18 de Enero de 1.986), por lo que se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente sancionador por el importe abajo indicado.

Dispone Vd. de un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, para formular por escrito ante esta oficina las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

Logroño, 7 de noviembre de 1994.— El Delegado Especial de la Agencia